



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

5247

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

Por la cual se proroga un nombramiento provisional
en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores

29 AGO, 2016

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, de las que le confiere el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 7019 del 6 de noviembre de 2015, se nombró con carácter provisional a la señora **YUDI ESMERALDA PARRA CASTELLANOS**, en el cargo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras la titular del cargo la señora **NERY NELSY ROMERO REY**, se encontraba en comisión para desempeñar empleo de Libre Nombramiento y Remoción.

Que la señora **YUDI ESMERALDA PARRA CASTELLANOS** tomó posesión del cargo el 1 de diciembre de 2015.

Que la señora **NERY NELSY ROMERO REY**, mediante comunicación enviada el día 19 de agosto de 2016, renunció a los Derechos de Carrera a partir del 26 de agosto de 2016, renuncia que le fue aceptada a través de Resolución 5192 del 25 de agosto de 2016.

Que en consecuencia de lo anterior, el cargo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, se encuentra en vacancia definitiva.

Que es procedente prorrogar el nombramiento en provisionalidad hecho al señor **YUDI ESMERALDA PARRA CASTELLANOS**, hasta por el término de seis (6) meses.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR el nombramiento provisional a la señora **YUDI ESMERALDA PARRA CASTELLANOS**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.032.412.219, en el cargo de Secretario Ejecutivo, código 4210, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta por el término de seis (6) meses, a partir del 26 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a

29 AGO, 2016


MARIA ANGÉLA HOLGUÍN CUÉLLAR
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES